

RESOLUCIÓN OCS-SE-005-No.028-2026

ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR

CONSIDERANDO:

- Que**, el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa que “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.”;
- Que**, el artículo 28, primer inciso de la Constitución de la República del Ecuador establece que: “La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna (...);”
- Que**, el artículo 353 de la Carta Magna, señala: “El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva (...);”
- Que**, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, establece “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.
- Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. (...);”
- Que**, el artículo 356, segundo y tercer inciso de la Constitución de la República del Ecuador establece que: “La educación superior pública será gratuita hasta el tercer nivel.
- El ingreso a las instituciones públicas de educación superior se regulará a través de un sistema de nivelación y admisión, definido en la ley. La gratuidad se vinculará a la responsabilidad académica de las estudiantes y los estudiantes.
- Con independencia de su carácter público o particular, se garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso, en la permanencia, y en la movilidad y en el egreso, con excepción del cobro de aranceles en la educación particular. (...);”
- Que**, el artículo 389 de la Norma Constitucional, manifiesta: “El estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad (...);”

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica de Educación Superior, expresa: “El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia.

Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley.

Que, el artículo 5 de la Ley Orgánica de Educación, determina en el literal a) como derecho de las y los estudiantes:

a) “Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos”;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global.

El Sistema de Educación Superior, al ser parte del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación.

Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley.”;

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República.

En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.

Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.”;

Que, el artículo 18 numeral e) de la Ley Orgánica de Educación Superior, determinan: “Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: e) La libertad para gestionar sus procesos internos;”

Que, el artículo 47, primer inciso de la Ley ibídem, prescribe que: “Las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares obligatoriamente tendrán como autoridad máxima a un órgano colegiado superior que estará integrado por autoridades, representantes de los profesores y estudiantes. (...)”;

- Que,** el artículo 80, literal c) de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: “Gratuidad de la educación superior pública hasta el tercer nivel. – (...) **c)** La responsabilidad académica se cumplirá por los y las estudiantes regulares que aprueben las materias o créditos del período, ciclo o nivel, en el tiempo y en las condiciones ordinarias establecidas. No se cubrirán las segundas ni terceras matrículas, tampoco las consideradas especiales o extraordinarias;
- Que,** el artículo 83 de la Ley Orgánica Educación Superior, establece: “Estudiantes regulares de las instituciones del Sistema de Educación Superior. - Son estudiantes regulares de las instituciones del Sistema de Educación Superior quienes previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley, se encuentren legalmente matriculados.”;
- Que,** el artículo 84 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: “Requisitos para aprobación de cursos y carreras. - Los requisitos de carácter académico y disciplinario necesarios para la aprobación de cursos y carreras, constarán en el Reglamento de Régimen Académico, en los respectivos estatutos, reglamentos y demás normas que rigen al Sistema de Educación Superior. Solamente en casos establecidos excepcionalmente en la normativa interna, un estudiante podrá matricularse hasta por tercera ocasión en una misma materia o en el mismo ciclo, curso o nivel académico.”;
- Que,** el artículo 70 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES, dispone: “La matrícula es el acto de carácter académico-administrativo, mediante el cual una persona adquiere la condición de estudiante, a través del registro de las asignaturas, cursos o sus equivalentes, en un período académico determinado y conforme a los procedimientos internos de una IES. La condición de estudiante se mantendrá hasta el inicio del nuevo periodo académico ordinario o hasta su titulación.”;
- Que,** el artículo 71 del Reglamento ibídem, prescribe tipos de matrícula: (...) **“c) Matrícula especial.** - Es aquella que, en casos individuales excepcionales, otorga la IES mediante los mecanismos definidos internamente en sus reglamentos, para quien, por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente documentadas, no se haya matriculado de manera ordinaria o extraordinaria. Esta matrícula se podrá realizar de manera posterior a la culminación del período de matrícula extraordinaria”;
- Que,** el artículo 73 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES, establece: “Un estudiante que curse una carrera o programa podrá retirarse voluntariamente de una, algunas o todas las asignaturas, cursos o sus equivalentes en un período académico. Las IES definirán en su normativa interna las disposiciones que aplicarán al retiro de asignaturas, cursos o sus equivalentes, así como los plazos y condiciones para el efecto.

Los casos de retiro por situaciones fortuitas o de fuerza mayor debidamente documentadas de una, algunas o todas las asignaturas, cursos o sus equivalentes en un período académico que impidan la culminación del mismo, serán conocidos y aprobados por la instancia correspondiente en cada IES, en el momento que se presenten.

En caso de retiro voluntario y retiro por caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificado, la matrícula correspondiente a estas asignaturas, cursos o sus equivalentes, quedará sin efecto y

no se contabilizará para la aplicación de lo establecido en el artículo 84 de la LOES referente a las terceras matrículas (...);

Que, el artículo 5, numeral 2, del Reglamento para Garantizar la gratuidad de Educación Superior, determina que: “2) La gratuidad se vincula a la responsabilidad académica de los estudiantes, la misma que se cumplirá por los estudiantes regulares que aprueben las asignaturas, cursos o sus equivalentes, del período académico correspondiente, en el tiempo y en las condiciones establecidas para la respectiva carrera por la institución de educación superior”;

Que, el artículo 99, literal c, del Reglamento de Régimen Académico Interno, establece:

c) “Matrícula especial. - Es aquella que por excepcionalidad otorga el Órgano Colegiado Superior, para quien, por caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentado, no se haya matriculado de manera ordinaria o extraordinaria; y será solicitada en un plazo de hasta 15 días inmediatamente posterior al inicio de clases. Una vez vencido el plazo de la matrícula especial no habrá más instancias de matriculación”;

Que, el artículo 18 del Estatuto, dispone que el Órgano Colegiado Superior de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, tendrá como autoridad máxima a un Órgano Colegiado Superior que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior, estará integrado por las autoridades, representantes de los/las profesores/as, los/las estudiantes y de los/las servidores y trabajadores;

Que, el artículo 106 del Reglamento Interno de Régimen Académico, dispone en relación a la Tercera Matrícula:

“Tercera matrícula. - El estudiante que se matricule por tercera ocasión en una asignatura deberá solicitar al Consejo de Facultad/Extensión/Sede autorización para acceder a la misma, podrá registrarse únicamente en la asignatura objeto de la tercera matrícula y dos asignaturas más. En caso de existir más de una asignatura en tercera matrícula en un período académico, se resolverán de forma progresiva evitando tener dos registros de esta naturaleza en el mismo período.

Cuando un estudiante repruebe por tercera vez una asignatura no podrá continuar ni empezar la misma carrera en la Uleam. De ser el caso, podrá solicitar el ingreso en la misma carrera en otra universidad o instituto tecnológico que de ser pública, no aplicará el derecho de gratuidad.

En el caso que el estudiante desee continuar en la Uleam o en otra universidad, podrá homologar las asignaturas en otra carrera que no considere la o las asignaturas que fueron objeto de la tercera matrícula.

Esta disposición aplica para el aprendizaje de una segunda lengua, siempre que forme parte del plan de estudios de la carrera o programa como componente de las unidades básica y/o profesional; y para los seminarios o asignaturas institucionales que son considerados requisitos para acceder a la titulación.

La opción de titulación en el tercer nivel, así como de la opción titulación en el posgrado, el estudiante podrá cursar de nuevo, una vez homologadas las asignaturas, cursos o sus equivalentes en otra carrera, conforme este artículo”;

Que, el artículo 225, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Laica “Eloy Alfaro”, dispone:

“3.- Matrícula especial. Es aquella que por excepcionalidad otorga el Órgano Colegiado Superior, para quien, por caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentada, no se haya matriculado de manera ordinaria o extraordinaria; y en un plazo de hasta 15 días posterior a las matrículas extraordinarias.

Los/as estudiantes procederán a su matrícula con el registro de las asignaturas del período académico que les corresponde.

La gratuidad se mantiene siempre que un estudiante registre el número de créditos u horas superior al 60% del total de las horas del respectivo período académico, que no haya perdido de forma parcial o total este beneficio y curse una primera carrera.

En el caso de que un estudiante registre menos del 60% de créditos u horas del período respectivo o curse una segunda carrera o pierda la gratuidad de forma parcial o total, deberá cancelar los aranceles aprobados por la Universidad, de conformidad con las resoluciones internas y el reglamento emitido por el organismo de control.

El Órgano Colegiado Superior, de oficio o a petición de parte declarará nula una matrícula cuando ésta haya sido realizada violando la Ley o la normativa aplicable.

Un estudiante podrá retirarse voluntariamente por medio del Sistema de Gestión Académica en una o varias asignaturas dentro del plazo máximo de treinta (30) días a partir del inicio de las actividades determinadas en el calendario del período académico. En este caso, la matrícula quedará sin efecto y no se contabilizará para efectos de aprobación de una tercera matrícula. Si el estudiante realizó un pago por aranceles, dicho valor no será restituido.

De forma excepcional se podrá conceder tercera matrícula en una misma materia o en el mismo ciclo, curso o nivel académico. Esta se concederá cuando el estudiante cumpla cualquiera de las siguientes condiciones:

- a) No haber reprobado por faltas o inasistencia a clases en más de tres asignaturas, durante la carrera que cursa;
- b) Cuando una de las dos primeras matrículas de la asignatura la hubiere perdido por inasistencia justificada;
- c) Si al estudiante le falta únicamente una asignatura para terminar su carrera de grado;
- d) No haber cumplido sus actividades académicas a causa de una enfermedad grave o catastrófica, embarazo de alto riesgo debidamente comprobado con certificado emitido por el IESS, MSP y/o profesional médico privado debidamente validado por el sistema de salud público;
- e) Por calamidad doméstica muy grave, debidamente documentada, que le haya impedido cumplir con sus actividades académicas en una de las dos matrículas anteriores. Si la calamidad doméstica no se puede demostrar documentadamente, se requerirá informe del Área de

Defensoría de los Derechos Universitarios y Aplicación de Acciones Afirmativas de la Dirección de Bienestar, Admisión y Nivelación Universitaria;

f) cumplir sus actividades académicas por causa laboral y por este motivo haya reprobado una de las dos matrículas anteriores, siempre que se presente el respectivo certificado del empleador en el que conste el motivo y se demuestre su relación laboral; si es a causa de una capacitación laboral en la ciudad, fuera de la ciudad o del país, se incluirá el certificado extendido por la institución o empresa capacitadora respecto al tiempo y asistencia del estudiante. En caso de trabajadores autónomos se requerirá informe del Área de Defensoría de los Derechos Universitarios y Aplicación de Acciones Afirmativas de la Dirección de Bienestar, Admisión y Nivelación Universitaria;

g) Por haber emigrado del país y no tuviere registrada asistencia, ni calificaciones de algún examen parcial o final, en una de las dos matrículas anteriores;

h) Por dificultad en el cumplimiento de sus actividades académicas a causa de representar deportiva, cultural y científicamente a la institución o al país, debidamente comprobado

Que, mediante el Oficio Nro.: Uleam-DFCACC-2026-0239-OF, de fecha 14 de abril del 2026, la Ing. Vanessa Peña Vélez, PhD, Decana Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, remite al Doctor Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, el Oficio N.º 005-CA-FCACC-CEGZ-2026, suscrito por la Ing. Carmen Gutiérrez Zambrano, Mgtr., Delegada de la Comisión Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, mediante el cual se pone en conocimiento el informe académico correspondiente a las solicitudes de Matrícula Especial del periodo académico 2026-1. En virtud de lo expuesto, y considerando que dicho proceso ha sido revisado por la Comisión Académica, solicito de la manera más comedida se dignen disponer a quien corresponda la revisión y tratamiento del referido informe, a fin de que sea puesto en consideración del Órgano Colegiado Superior para su respectiva aprobación, conforme a la normativa institucional vigente

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº CÉDULA	CARRERA	ASIGNATURAS	MOTIVACIÓN
1	CASTRO TEJENA MELANY ALEJANDRA	1315258663	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	1. ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA 2. CONTABILIDAD FINANCIERA 3. ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL 4. DISEÑO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN DE PROCESOS 5. HERRAMIENTAS PARA ANALISIS DE DATOS 6. MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LOS NEGOCIOS	BLOQUEO DEL AULA VIRTUAL.
2	CEDENO VERA ANDRES ALBERTO	1317174694	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	1. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y TRIBUTARIA 2. FINANZAS CORPORATIVAS 3. MARKETING ESTRATÉGICO	POR OBLIGACIONES LABORALES.



3	CHANCAY FRANCO JEAN CARLOS	131347975 8	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	1.- ADMINISTRACION DE LA PRODUCCIÓN Y OPERACIONES 2.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ESTRATÉGICA 3.- AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 4.- DESARROLLO HABILIDADES DIRECTIVAS 5.- RIESGOS Y SEGUROS	POR OBLIGACIONES LABORALES.
4	FLORES PILLIGUA ANITA GLENDA	131453943 6	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	1. MICROECONOMIA. 2. ESTADÍSTICA APLICADA A LA ADMINISTRACION. 3. DISEÑO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN DE LOS PROCESOS.	CALAMIDAD DOMESTICA- PROBLEMAS ECONOMICOS
5	MACIAS AVILES LISBETH JASMIN	135065534 4	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	1.- CATEDRA ALFARO 2.- ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA 3.- ESTADÍSTICA APLICADA A LA ADMINISTRACIÓN 4.- ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL 5.- CREATIVIDAD E INNOVACIÓN EMPRESARIAL	POR TEMAS DE EMBARAZO
6	SATIZABAL GUERRERO NATALY GEORGINA	135165551 7	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	1.- DERECHO LABORAL 2.- ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y OPERACIONES 3.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ESTRATÉGICA 4.- AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 5.- DESARROLLO HABILIDADES DIRECTIVAS 6.- RIESGOS Y SEGUROS	POR ENCONTRARSE FUERA DE LA CIUDAD.
7	VALAREZO ANGULO KARLA ANAJELLY	135076883 2	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	1. ADMINISTRACION DE LA PRODUCCIÓN Y OPERACIONES 2. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ESTRATÉGICA 3. AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 4. DESARROLLO HABILIDADES DIRECTIVAS 5. RIESGOS Y SEGUROS	SITUACION SOCIOECONOMICA - MANTENIA VALORES POR PAGAR EN LA ULEAM



8	GOMEZ GIRÓN MELANY NICOLE	804921641	COMERCIO EXTERIOR	1. MICROECONOMIA. 2. FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA 3. FINANZAS CORPORATIVAS 4. CONTABILIDAD DE COSTOS 5. COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL 6. MATEMÁTICA FINANCIERA 7. ESTADÍSTICAS 8. MACROECONOMÍA 9. COMERCIO JUSTO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA 10. GESTIÓN LOGÍSTICA EMPRESARIAL 11. MECANISMOS DE INTEGRACIÓN 12. INVESTIGACIÓN OPERATIVA	CALAMIDAD DOMESTICA-FALLECIMIENTO DE FAMILIAR
9	CEDENO CANO BRYAN GUILLERMO	1315258556	CONTABILIDAD Y AUDITORIA	1. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN 2. TRIBUTACIÓN APLICADA 3. AUDITORIA FINANCIERA 4. SISTEMATIZACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	CALAMIDAD DOMESTICA-PROBLEMAS ECONOMICOS
10	ZAMBRANO MACÍAS ALISSON PAMELA	1351046006	FINANZAS	1. ECONOMETRIA 2. CONTABILIDAD BANCARIA. 3. FUNDAMENTOS DE FINANZAS. 4. LEGISLACIÓN MONETARIA Y BANCARIA	NO PUDO MATRICULARSE EN LOS PERIODOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEBIDO A UN VALOR PENDIENTE QUE NO PUDO CANCELAR POR FALTA DE RECURSOS ECONOMICOS.
11	FARFAN VÉLEZ PERLA SOFÍA	1756078384	MERCADOTECNIA	1. CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA 2. CÁTEDRA ALFARO 3. TECNOLOGÍA Y TENDENCIAS DE LA CULTURA DIGITAL	VULNERABILIDAD FAMILIAR, ECONOMICA Y EMPLEABILIDAD
12	FLORES CEDENO MILENA MILENKA	1317913026	MERCADOTECNIA	1. CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA. 2. FUNDAMENTOS DE LA MERCADOTECNIA 3. MATEMÁTICA APLICADA A LOS NEGOCIOS 4. TECNOLOGÍA Y TENDENCIAS DE LA CULTURA DIGITAL 5. CONTEXTO SOCIOECONÓMICO CULTURAL E INTERCULTURAL 6. GESTIÓN ADMINISTRATIVA 7. CÁTEDRA ALFARO	PAGOS PENDIENTES CON LA UNIVERSIDAD, PROBLEMAS ECONOMICOS

Que, el Arq. Erick Bojorque Pazmiño PhD (c), Decano de la Facultad de Artes, Humanidades Patrimonio, mediante el Oficio N° 0168-EBP-FAHP-2026, de fecha 14 de abril del 2026, se dirige al Doctor Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, para solicitar por su intermedio al órgano Colegiado Superior (OCS), se concedan



matrículas especiales de dieciséis (16) estudiantes de la Facultad de Artes, Humanidades y Patrimonio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES, específicamente en el literal c) que señala: "Matricula especial es aquella que, en casos individuales excepcionales, otorga la institución mediante los mecanismos diseñados internamente en sus reglamentos, para quien, por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente documentadas, no se haya matriculado de manera ordinaria o extraordinaria. Esta matrícula se podrá realizar hasta dentro de los 15 días posteriores a la culminación del periodo de matrícula extraordinaria y se concederá únicamente para cursar periodos académicos ordinarios".

Se detalla a continuación a dieciséis (16) estudiantes que aplican matrículas especiales en la Facultad de Artes, Humanidades y Patrimonio:

Nº	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS	CARRERA
1	1312678244	NIEVO ZEVALLOS VALENTINA	-Etnografía -Teorías Arqueológicas II -Arqueología Ecuatoriana I -Análisis en la Arqueología -Estadística en Arqueología	Arqueología
2	1307220697	SANTANA MEZONES RICHARD FABIAN	-Antropología Sociocultural	Arqueología
3	1316821386	CANTOS CASTILLO LUIGI LANDOR	Catedra Alfaro	Artes Plásticas
4	0803363373	JIMENEZ VEGA FRANCO EMANUEL	-Arte y Robótica avanzada -CAD Avanzado: 2D Y 3D -Catedra Integradora: Arte Conceptual -Taller de creación y proyectos de prototipos II	Artes Plásticas

			5-Tecnología y producción háptica y auditiva	
5	1317152575	MERA ALVAREZ JOHN BYRON	-Catedra Integradora -Arte y Robótica Avanzada -CAD Avanzado 2d y 3d -Practica laboral 2	Artes Plásticas
6	1314109149	QUIROZ QUITO ODRISH MELISSA	-Arte y Robótica Aplicada -Obra Artística Aplicada -Mercadotecnia en las Artes -Presupuesto de obras -Crítica de Arte, curaduría y museología	Artes Plásticas
7	1317906772	SOLEDISPA JARAMILLO KYARA MICHELLE	-Composicion Auditiva y Gustativa	Artes Plásticas
8	1310936693	ORTEGA ORTEGA DIOGENITA GUILLERMINA	-Empredimiento y marketing en la moda -Antropología cultural y la Indumentaria -Diseño de Moda -Psicología del Consumidor -Color en el Diseño Textil e Indumentaria	Diseño Textil e Indumentaria



9	1313069401	EHEVERRIA NAVARRETE JONATHAN DAN	-Composicion Visual -Diseño de Estampados -Diseño Digital: Herramientas Tecnologicas -Enfoque en el Arte en los derechos Humanos -Sociologia en la Moda	Diseño Textil e Indumentaria
10	1317888020	SALTOS ALVIA ANA GABRIELA	-Comunicación Visual -Diseño de estampados -Enfoque del arte en los derechos humanos -Sociologia de la Moda -Diseño digital: Herramienta Tecnologicas	Diseño Textil e Indumentaria
11	1317793840	BASURTO MACIAS BRYAN FRANCISCO	-Anatomia y Fisiologia de entrenamiento -Actuacion I -Dramaturgia -Intervencion Social	Artes Escenicas
12	1315339026	BONILLA FRANK JORGE RICARDO	-Tecnologia Escenica -Hermeneutica del arte	Artes Escenicas

			-Gestion de proyectos cultural -El arte en la prevención de conductas adictivas -Actuacion I	
13	0960748721	LOPEZ DUQUE JUAN DIEGO	-Tecnologia Escenica -Inve y Creacion Escenica II - Hermeneutica del arte -Gestion de proyectos culturales -El arte de la prevención conductas adictivas -Practicas pre profesionales II	Artes Escenicas
14	1313155515	SALVATIERRA MOREIRA SCARLETTE STEFANYA	-Saberes ancestrales -Enfoque del Arte en los derecho Humanos -Historia de las artes escénicas II -Ritmo II -Sonida y Acustica	Artes Escenicas
15	1317932125	ZAMBRANO BARREZUETA GEMA SOLANGE	-Catedra Alfaro -Expresion Corporal -Historia de las artes escénicas I -Ritmo I -Sinestesia -Sociologia del Arte	Artes Escenicas
16	1351407711	SABANDO MOREIRA ANGIE MONSERRATE	-Economia -Historia Universal	Sociologia

Que, el Arq. Erick Bojorque Pazmiño Ph.D. (c), Decano de la Facultad de Artes, Humanidades Patrimonio, mediante el Oficio N° 0175-EBP-FAHP-2026, de fecha 16 de abril del 2026, se dirige al Doctor Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, para solicitar que por su intermedio al Órgano Colegiado Superior (OCS), se concedan matrículas especiales de dos (2) estudiantes de la Facultad de Artes, Humanidades y Patrimonio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES, específicamente en el literal c) que señala: "Matricula especial es aquella que, en



casos individuales excepcionales, otorga la institución mediante los mecanismos diseñados internamente en sus reglamentos, para quien, por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente documentadas, no se haya matriculado de manera ordinaria o extraordinaria. Esta matrícula se podrá realizar hasta dentro de los 15 días posteriores a la culminación del periodo de matrícula extraordinaria y se concederá únicamente para cursar periodos académicos ordinarios". Se detalla a continuación a dos (2) estudiantes que aplican matrículas especiales en la Facultad de Artes, Humanidades y Patrimonio

Nº	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS	CARRERA
1	1351809189	BRIONES CASTRO CAROLINA EMILY	-Teoría Sociológica Contemporánea IV -Investigación para la Gobernanza y Derechos Humanos -Asesoría en sociología de las desigualdades -Construcción en línea Bases Informes Sociales y Estudios Prospectivos	Sociología
2	1315903664	CASTRO MACIAS ASHLEY	-Teoría Sociológica Contemporánea III -Investigación para la gobernanza y derechos humanos - Asesoría en sociología de las desigualdades -Construcción en línea Bases Informes Sociales y Estudios Prospectivos	Sociología
			Sociales y Estudios Prospectivos	

Que, el Arq. Erick Bojorque Pazmiño PhD (c), Decano de la Facultad de Artes, Humanidades Patrimonio, mediante el Oficio N° 0180 -EBP-FAHP-2026, de fecha 16 de abril del 2026, se dirige al Doctor Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, para solicitar que por su intermedio al Órgano Colegiado Superior (OCS), se concedan matrículas especial de una (1) estudiantes de la Facultad de Artes, Humanidades y Patrimonio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES, específicamente en el literal c) que señala: "Matrícula especial es aquella que, en casos individuales excepcionales, otorga la institución mediante los mecanismos diseñados internamente en sus reglamentos, para quien, por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente documentadas, no se haya matriculado de manera ordinaria o extraordinaria. Esta matrícula se podrá realizar hasta dentro de los 15 días posteriores a la culminación del periodo de matrícula extraordinaria y se concederá únicamente para cursar periodos académicos ordinarios". Se detalla a continuación a una (1) estudiantes que aplican matrículas especiales en la Facultad de Artes, Humanidades y Patrimonio:

Nº	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS	CARRERA
1	1350916324	CANDELA ESPINALES FERNANDA JAMILETH	- Arte y Robótica Aplicada - Taller de Creatividad - Cátedra Integradora: Hermenéutica de la Composición - Tecnología Olfativa y Gustativa - Proyectos Artísticos 2D y 3D	Artes Plásticas

Que, el Arq. Erick Bojorque Pazmiño PhD (c), Decano de la Facultad de Artes, Humanidades Patrimonio, mediante el Oficio N° 0188-EBP-FAHP-2026, de fecha 20 de abril del 2026, se dirige al Doctor Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, para solicitar que por su intermedio Órgano Colegiado Superior (OCS), se concedan matrículas especiales de una (1) estudiantes de la Facultad de Artes, Humanidades y Patrimonio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES, específicamente en el literal c) que señala: "Matricula especial es aquella que, en casos individuales excepcionales, otorga la institución mediante los mecanismos diseñados internamente en sus reglamentos, para quien, por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente documentadas, no se haya matriculado de manera ordinaria o extraordinaria. Esta matricula se podrá realizar hasta dentro de los 15 días posteriores a la culminación del periodo de matrícula extraordinaria y se concederá únicamente para cursar periodos académicos ordinarios".

Se detalle a continuación a una (1) estudiantes que aplican matrículas especiales en la Facultad de Artes, Humanidades y Patrimonio:

N°	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS	CARRERA
1	1316035094	GURUMENDI CALDERON JESUS ANDRES	- Anatomía y Fisiología -Sistema de entrenamiento -Dramaturgia -Actuación I -Intervención Social -Practicás IV	Artes Escénicas

Que, el Doctor Pedro Quijije Anchundia, PhD, Decano de la Facultad de Educación y Turismo, mediante el Oficio N° FET-DF-2026-0380-OF, abril 14 de 2026, se dirige al Doctor Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, para solicitar por su intermedio al Órgano Colegiado Superior (OCS), se concedan matriculas especial de veinte y cuatro (24) estudiantes de la Facultad de Educación y Turismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES, específicamente en el literal e) que señala: "Matricula especial es aquella que, en casos individuales excepcionales, otorga la institución mediante los mecanismos diseñados internamente en sus reglamentos, para quien, por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente documentadas. no se haya matriculado de manera ordinaria o extraordinaria. Esta matricula se podrá realizar hasta dentro de los 15 días posteriores a la culminación del periodo de matrícula extraordinaria y se concederá únicamente para cursar periodos académicos ordinarios"

Se detalle a continuación a veinte y cuatro (24) estudiantes que aplican matriculas especiales en la Facultad Educación y Turismo:



No	CÉDULA	NOMBRE	ASIGNATURAS	CARRERA
1	13050546287	LOOR ANCHUNDIA FANNY MICEL	- Patrimonio Cultura (3er semestre). - Innovación y Emprendimiento (4to. Semestre virtual); y, las siguientes asignaturas de VI semestre: - Bebidas y Enología - Gestión de alimentos y bebidas. - Gestión de la Gastronomía Internacional. - Inglés Técnico I. - Planificación Hotelera	Hospitalidad y Hotelería
2	1315732543	LUCAS PAREDES DANIELA JAMEL	- Finanzas Empresas Hoteleras. - Inglés técnico 2 - Animación Turística - Legislación y políticas públicas en el sector hotelero. - Práctica Laboral II	Hospitalidad y Hotelería
3	13050668545	SOSA VILELA EGDAR STEBAN	- Inglés Técnico III - Legislación y políticas públicas en el sector turístico.	Hospitalidad y Hotelería
4	1315408052	VELEZ BRAVO JEAN PIERRE	- Gestión de la Gobernanta. - Francés II. - Innovación Emprendimiento y Liderazgo. - Gestión de la restauración.	Hospitalidad y Hotelería

No	CÉDULA	NOMBRE	ASIGNATURAS	CARRERA
			- Gestión de recepción y reservas.	
5	1314195171	ARCENTALES DELGADO ROSA ANAHÍ		Educación Básica Sostenible
6	1316636958	FERNANDEZ LOOR BRIANA MICEL	- Estadística aplicada a la investigación. - Neurociencia Cognitiva. - Matemáticas. - Educación Integral en sexualidad. - Educación Inclusiva y atención a la diversidad. - Taller de artes y su uso didáctico.	Educación Básica
7	1312936295	CEDEÑO BURGOS STHELA NATALÍ	- Estadística aplicada a la Investigación. - Neurociencia Cognitiva. - Matemáticas. - Modelos Educativos. - Taller de arte y su uso didáctico.	Educación Básica
8	1350543151	CONFORME RIVERA JENNIFER MONSERRATE	- Aprendizaje en el trastorno del espectro autista/Educación Especial. - Sistemas de comunicación alternativos y aumentativos. - Cátedra integradora: Estrategias y ambientes de evaluación educativa. - Investigación Educativa: Ejecución del diseño. - Didáctica aplicada a la Lecto-Escritura. - Lectura y Escritura de Textos Académicos. - (Institucional, de V semestre)	Educación Especial
9	1351383870	CRUZ SANTOS ADRIANA NAYYELI	- Aprendizaje en discapacidad auditiva y visual. - Diseño. - Gestión y Evaluación de modelos curriculares. - Investigación educativa: Diagnóstico, Lengua de señas y sistema braille. - Dificultades de aprendizaje en lectura y escritura. - Cálculo y el lenguaje. - Taller artes escénicas y uso didáctico.	Educación Especial
10	1350579353	MERA SALGUERO BRITTANY LISSETH	- Diseño de Ambientes de Aprendizaje.	Educación Inicial



No	CÉDULA	NOMBRE	ASIGNATURAS	CARRERA
			<ul style="list-style-type: none"> - Estrategias Psicomotrices de 0 a 5 años. - Iniciación a las Operaciones Lógicas Matemáticas. - Iniciación a la Lectoescritura. - Investigación Educativa Ejecución y Análisis del Diseño 	
11	1314921071	CEDEÑO ECHEVERRIA THALIA YAMILEX	<ul style="list-style-type: none"> - Sistemas y contextos de la Educación Inicial, código EDI-102). - Filosofía y Epistemología de la Educación, con código (EDI-103). - Investigación Educativa: Enfoques y Técnicas, código (IDE-5202.2A23). - Sociología y antropología de la Educación, código (EDI-205). - Lenguaje y Comunicación en la Educación Inicial, con código (EDI-303A23) - Teatro y títeres, con código (EDI-707) 	Educación Inicial
12	1350569289	GILER PUERTA ANDREA MIKAELA	<ul style="list-style-type: none"> - Currículo - Investigación Educativa Diagnóstico - Neurociencia Cognitiva - Cátedra Alfaro 	Educación Inicial
13	1351620263	MACIAS MIELES JOSÉ EUJAS	<ul style="list-style-type: none"> - Investigación Educativa: Enfoques y Técnicas, con código (IDE-5202.2A23). - Oratoria y Declamación, con código (PLL-405). - Psicología del Desarrollo, con código (PLL-201-A2). - Sociología y Antropología de la Educación, con código (PLL-203-A23). - Teoría y práctica semántica y sintáctica, con código (PLL-202-A23) 	Pedagogía de la Lengua y la Literatura.
14	1316316189	INTRIAGO QUIÑONEZ ALEXANDER JABIAN	<ul style="list-style-type: none"> - Phonetics and phonology. - English B2. - Educational Reserch: Planning and execution of projects. 	Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros
15	3050074297	LÓPEZ ARTEAGA JOSEPH IÑAKI	-	Pedagogía de la Actividad Física y Deporte
16	1350832497	LUCAS MENDOZA MOISES NOE	<ul style="list-style-type: none"> - Cocina Costeña e insular - Técnicas de Carnicería y Charcutería 	



No	CÉDULA	NOMBRE	ASIGNATURAS	CARRERA
			- Gestión Operativa de Alimentos y Bebidas y Nutrición aplicada y Costes Gastronómicos.	
17	1755666797	MICOLTA GONZALEZ NAGELY LIZBETH	- Cocina Internacional. - Cátedra Alfaro: Innovación y Liderazgo. - Nouvelle Cuisine. - Prácticas Profesionales. - Unidad de Integración Curricular.	Gastronomía
18	1316806536	TORRES MONTES PAUL STEFANO	- Nouvelle Cuisine. - Cocina Internacional. - Unidad de Integración Curricular. - Cátedra de Alfaro: Innovación y Liderazgo	Gastronomía
19	1755666797	MICOLTA GONZALEZ NAGELY LIZBETH	- Cocina Internacional. - Cátedra Alfaro: Innovación y Liderazgo. - Nouvelle Cuisine. - Prácticas Profesionales. - Unidad de Integración Curricular.	Gastronomía
20	1351462450	PILLASAGUA TOALA TATIANA YUDITH	- Gestión Operativa de alimentos y bebidas, con código (TS-G.201). - Costes gastronómicos, con código (TS-G-202). - Alimentos y nutrición aplicada, con código (TS-G-203). - Cocina costeña e insular, con código (TS-G-204). - Técnicas de carnicería y charcutería, con código (TS-G-205)	Gastronomía
21	1351597206	CABEZAS MORALES HELEN NAZARITH	- Diseño y Operación de servicios turísticos. - Legislación y políticas públicas en el sector turístico - Gestión de calidad de servicios turísticos. - Sistema de Gestión Turísticas	Turismo
22	1314596097	SALVATIERRA SÁNCHEZ KIMBERLI KATHERINE	- Sistema de Gestión Turística. - Animación Turística. - Travel Agencies & Air Traffic. - Inglés Técnico 2.	Turismo

No	CÉDULA	NOMBRE	ASIGNATURAS	CARRERA
23	1350805493	GARCIA ROLDAN GALO JAIR	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión del Talento Humano, con código (HHT-705-AC). - Organización de Empresas Turísticas, con código (TUR-602AC). - Diseño y Operación de Productos Turísticos, con código (TUR-502AC). - Gestión de calidad de Servicios Turísticos, con código (TUR-506). 	Turismo
24	1314611060	MACIAS PONCE JENNIFER NATALY	<ul style="list-style-type: none"> - Geografía Turística. - English Language: Level A2. - Fundamentos del Turismo Sostenible. 	Turismo Sostenible.

Que, mediante el Oficio No. Uleam-D-MMMM-Ext-EC-2026-073-OF, del 14 de abril de 2026, la Ing. Martha Minaya Macas, Mg. Decana Extensión el Carmen, remite al Doctor Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, las solicitudes de matrícula especial PAM-04-F-003, presentadas por los estudiantes que se detallan a continuación, correspondientes al periodo académico 2026(1). Asimismo, se sustenta en lo dispuesto en el artículo 225, numeral 1, del Estatuto Universitario, así como en el Reglamento de Régimen Académico Interno.

N o.	Cédula	Apellidos y Nombres	Carrera	Asignaturas
1	2350355810	REVELO SANTACHIMBO MARCO ANTONIO	AGROPECUARIA	PRÁCTICAS PREPROFESIONALES II [AGR-P06]; TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR: FASE DE RESULTADOS E INFORME [PAM-6301.2]; DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS [AGR-606]; MARCO LEGAL AGROPECUARIO [PAM-5699]; MERCADO Y COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA [AGR-1003]; SOCIOLOGIA RURAL [AGR-804]
2	1315137065	MENENDEZ VILLALVA JUANA PATRICIA	AGROPECUARIA	NUTRICION VEGETAL [AGR-410]; PASTOS Y FORRAJES [AGR-605]; SISTEMA DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA [CICLO CORTO] [AGR-604]; SISTEMA DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA [CICLO PERENNE] [AGR-603]; MEJORAMIENTO ANIMAL [AGR-706A]; SISTEMA DE PRODUCCIÓN PECUARIA [AVÍCOLA] [AGR-701]
3	1724127954	ANDRANGO CHUMO JEREMY EMMANUEL	AGROPECUARIA	AGROECOLOGÍA EN ZONAS ÁRIDAS Y HÚMEDAS [AGR-403]; CONSTRUCCIONES AGROPECUARIAS [AGR-409]; GENÉTICA Y FITOMEJORAMIENTO [AGR-408]; NUTRICION VEGETAL [AGR-410]; SANIDAD ANIMAL [AGR-411]; SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA [AGR-506]
4	2300690548	CASTRO GRANDA JAHIR GEOVANNY	AGROPECUARIA	TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR: FASE DE DISEÑO [PAM-6301.1]; BIOTECNOLOGÍA [AGR-801]; DESARROLLO LOCAL [AGR-809]; GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AGROPECUARIA [AGR-808]; GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AGROPECUARIA [AGR-901]



5	2300712672	ROSADO DEMERA ALAN YUIMER	AGROPECUARIA	ECONOMÍA GLOBAL [9901V02-R22]; INNOVACIÓN, EMPRENDIMIENTO Y LIDERAZGO [9901V03-R22]; ECONOMIA AGROPECUARIA [AGR-508]
6	2300623978	GILCES SOLORIZANO CARLOS ANTONIO	AGROPECUARIA	AGRICULTURA DE PRECISION [AGR-608]; FUNDAMENTOS DE LA AGRICULTURA URBANA Y PERIURBANA [AGR-806]; MANEJO POSTCOSECHA [AGR-609]; PASTOS Y FORRAJES [AGR-605]; SISTEMA DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA [CICLO CORTO] [AGR-604]; SISTEMA DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA [CICLO PERENNE] [AGR-603]
7	2300717671	LOOR CALDERON ADRIAN BARON	AGROPECUARIA	VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD [VCS-100]
8	1351591746	GARCES MITTE KARLA ELIZABETH	AGROPECUARIA	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS AGROPECUARIAS [AGR-101]; FÍSICA [PAM-2212.1]; QUÍMICA ORGÁNICA [PAM-2501]
9	2300347982	ALVAREZ BALUARTE JEAM PIERE	ALIMENTOS	ESTADÍSTICA [IA-203]; LECTURA Y ESCRITURA DE TEXTOS ACADÉMICOS [FIP-5705]; METODOS NUMERICOS [IA-202]; MICROBIOLOGIA DE LOS ALIMENTOS [IA-204]; QUÍMICA ORGÁNICA [IA-201]
10	1316566940	RAMIREZ MANZABA JOMAIRA AMARILI	ALIMENTOS	ANÁLISIS DE LOS ALIMENTOS I [IA-306]; BIOQUÍMICA DE LOS ALIMENTOS [IA-304]; DIBUJO ASISTIDO POR COMPUTADORA [IA-303]; FÍSICA I [IA-302]; LEGISLACIÓN ALIMENTARIA [IA-305]; QUÍMICA ANALÍTICA [IA-301]
11	1315445567	RIVAS CEDEÑO DAVID LEONARDO	AGRONEGOCIOS	AGROCOMERCIO EXTERIOR [AGRN-704]; BIOEMPRENDIMIENTOS SOSTENIBLES [AGRN-702]; MERCADO DE VALORES [AGRN-701]; PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA [AGRN-703]; PRÁCTICAS PREPROFESIONALES I [II-VCS-R11]
12	1755583299	CEDEÑO AVILA FELIPE JULIAN	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PRÁCTICAS LABORALES 1 [ADMIN-PL1; DIRECCIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y OPERACIONES [ADM-502]; GESTIÓN DE LA PERMANENCIA DEL TALENTO HUMANO [ADM-603]; GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE VENTAS [ADM-604]; HERRAMIENTAS PARA LA INVESTIGACIÓN [ADM-505]; LOGÍSTICA [ADM-506]; MARKETING ESTRATÉGICO [ADM-507]
13	1350524722	MENOSCAL CEDEÑO MELANIE DAYANA	AUDITORIA Y CONTROL DE GESTIÓN	CONTABILIDAD FINANCIERA [CACG-201]; ESTADÍSTICA INFERENCIAL [CACG-202]; LEGISLACIÓN LABORAL [ESB-6306]; MATEMÁTICA FINANCIERA [SEB-1299AC]
14	1723131338	MARCALLA AVILA ALISSON JULIANA	FINANZAS	DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN [F-703]; FINANZAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS [F-701]; MERCADOTECNIA [F-604]; PLANIFICACIÓN PROSPECTIVA ESTRATÉGICA Y FINANCIERA [F-704]; PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA [F-706]



15	2350219529	ESMERALDAS BRAVO ELIANA PATRICIA	FINANZAS	CÁTEDRA ALFARO [9901V01-R22]; AUDITORÍA FINANCIERA [CA-604]; MERCADOS FINANCIEROS [F-605]; PRÁCTICAS LABORALES II [ECO-PL2]; DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN [F-703]; FINANZAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS [F-701]; MERCADOTECNIA [F-604; PRÁCTICAS DE SERVICIOS COMUNITARIO [F-705]; TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR: FASE DE DISEÑO [FIP-6302-1]
16	1751687557	CHAMBA GUTIERREZ BRYAN JOEL	FINANZAS	ECONOMETRIA [F-305]; ADMINISTRACIÓN FINANCIERA [F-403]; ECONOMÍAS POPULARES Y SOLIDARIAS SECTOR FINANCIERA [F-502]; GESTIÓN DE SEGURO Y TRANSFERENCIA DE RIESGO [F-504]
17	1317482972	CEBALLOS MACÍAS ARIEL FERNANDO	ENFERMERÍA	FUNDAMENTOS DE MORFOFISIOLOGÍA [E-101]; METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN [FIP-5201]; SOCIOANTROPOLOGÍA [E-103]
18	2300914138	QUISPE BRAVO HELEN ELIZABETH	ENFERMERÍA	BASES GNOSEOLÓGICAS DE ENFERMERÍA [E-203]; BIOESTADÍSTICA [E-205]; BIOQUIMICA [E-202]; ECONOMÍA GLOBAL [9901V02-R22]; INVESTIGACIÓN APLICADA [E-204]; MORFOFISIOLOGÍA APLICADA [E-201]
19	2300694169	VALENCIA VITE JOSSELIN ALEJANDRA	ENFERMERÍA	ENFERMERÍA EN LA DISCAPACIDAD Y CUIDADOS PALIATIVOS [E-704]; ENFERMERÍA EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS [E-702]; ENFERMERÍA QUIRÚRGICA [E-703]; POLÍTICAS DE SALUD [E-701]; TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR: FASE DE RESULTADOS E INFORME [FIP-6302-2]
20	1317353462	PÁRRAGA CEDEÑO ANGELA MILEIDY	ENFERMERÍA	BIOLOGÍA [E-102]; BIOÉTICA [E-104]; FUNDAMENTOS DE MORFOFISIOLOGÍA [E-101]; METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN [FIP-5201]; SOCIOANTROPOLOGÍA [E-103]
21	1752237378	ZAMBRANO MEDRANDA JORDHAN ELY	EDUCACIÓN BÁSICA	TRABAJO DE INTEGRACIÓN [FASE DE RESULTADOS E INFORMES] [SBH-5202.03]



22	1724339591	CEDEÑO TUAREZ JOSE LENIN	EDUCACIÓN BÁSICA	PRÁCTICA DE SERVICIO COMUNITARIO I [VCS-R21]; TRABAJO DE INTEGRACIÓN (FASE DE DISEÑO) [SBH-5202.02]
23	1754194221	COBEÑA ALCÍVAR ERIKA MARÍA	EDUCACIÓN BÁSICA	APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LA EDUCACIÓN PARA SEXUALIDAD [EGB-902]; CÁTEDRA INTEGRADORA: FORMACIÓN DE LA PERSONA Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE; TRABAJO DE INTEGRACIÓN (FASE DE RESULTADOS E INFORMES) [SBH-5202.03] [EGB-901]; GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA [EGB-903]; TALLER: ARTES PLÁSTICAS Y SU USO DIDÁCTICO [EGB-802]
24	2350962672	RODRÍGUEZ CUSME GENESIS DENNISE	EDUCACIÓN BÁSICA	APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS SOCIALES [EGB-401]; APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA [EGB-407]; DISEÑO GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE MODELOS CURRICULARES [EGB-402]; INVESTIGACIÓN EDUCATIVA DIAGNÓSTICO [IDE-6302.2]; SABERES ANCESTRALES DEL ECUADOR [EGB-406]; TALLER DE ARTES ESCÉNICAS Y SU USO DIDÁCTICO [EGB-405]
25	1312492604	VILLEGA BARBERÁN CARMEN ANGÉLICA	EDUCACIÓN INICIAL	CÁTEDRA INTEGRADORA: GESTIÓN EDUCATIVA Y COMUNIDADES DE APRENDIZAJE [EDI-801]; INVESTIGACIÓN EDUCATIVA (ANÁLISIS DE DATOS) [IDE-6302.5]
26	2300011448	OBANDO OLEAS JENNIFER ESTEFANIA	EDUCACIÓN INICIAL	CÁTEDRA ALFARO [9901V01-R22]; EXPRESIÓN PLÁSTICA Y ARTÍSTICA EN LA EDUCACIÓN INICIAL [EDI-304]; TALLER DE MATERIALES DIDÁCTICOS Y COMUNICATIVOS PARA LA EDUCACIÓN INICIAL [EDI-306]; ITINERARIO I: PROGRAMA DE ATENCIÓN INFANTIL EN LA PRIMERA INFANCIA - ITINERARIO II: ESTIMULACIÓN PRECOZ Y PREVENCIÓN DE ALTERACIONES EN EL DESARROLLO INFANTIL [EDI-5031]; PRÁCTICAS LABORALES I [EDI-506]



27	1316025095	VILLAVICIENCIO ZAMBRAND NARCISA GEOMAYRA	EDUCACIÓN INICIAL	CÁTEDRA INTEGRADORA: GESTIÓN EDUCATIVA Y COMUNIDADES DE APRENDIZAJE [EDI-801]; DESARROLLO DE PROPUESAS COMUNITARIAS SOSTENIBLES [EDI-802]; INVESTIGACIÓN EDUCATIVA (ANÁLISIS DE DATOS) [IDE- 6302.5]; ITINERARIO I: ORGANIZACIÓN DE AMBIENTES Y ESCENARIOS POTENCIADORES: ESCUELA, FAMILIA Y COMUNIDAD - ITINERARIO II: EL ROL DE LA FAMILIA EN LA ATENCIÓN TEMPRANA [EDI-705I]; TRABAJO DE INTEGRACIÓN [FASE DE DISEÑO] [SBH-5202.02]
28	1317804274	MUENTES MUENTES MARCIA NICOLE	EDUCACIÓN INICIAL	ENTREVISTA PSICOLÓGICA [UPPSE-404]; INNOVACIÓN, EMPREDIMIENTO Y LIDERAZGO [9901V03-R22]; NEUROPSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE [UPPSE-401]; PSICODIAGNÓSTICO [UPPSE-403]; TEORÍAS PSICOLÓGICAS III: PSICOANÁLISIS-PSICOLOGÍA DINÁMICA [UPPSE-402]
29	2351019266	VERA MOPOSITA KERLY MILENA	PSICOLOGÍA EDUCATIVA	FUNDAMENTOS DE PSICOTERAPIA [UPPSE-604]; PSICOLOGÍA DE LA FAMILIA [UPPSE-602]; PSICOLOGÍA SOCIAL [UPPSE-605]; PSICOMETRÍA II: EVALUACIÓN DE INTELIGENCIA, APTITUDES, DESARROLLO Y PERSONALIDAD [UPPSE-603]; SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN [UPPSE-601]
30	2300690027	VERGARA GARRIDO NATASHA SOLEDA	PSICOLOGÍA EDUCATIVA	FUNDAMENTOS DE LAS NEUROCIENCIAS [UBPS-301]; METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN APLICADA A LA PSICOLOGÍA II: CUALITATIVA [UBPS-303]; PSICOLOGIA DE LOS GRUPOS [UBPS-305]; > PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD [UBPS-304]; TEORÍAS PSICOLÓGICAS II: HUMANÍSTICAS - SISTÉMICAS- PSICOLOGÍA POSITIVA [UBPS-302]



31	2300560329	ALCIVAR CEVALLOS JOSÉ CARLOS	PSICOLOGÍA EDUCATIVA	ENTREVISTA PSICOLÓGICA [UPPSE-404]; INNOVACIÓN, EMPRENDIMIENTO Y LIDERAZGO [9901V03-R22]; NEUROPSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE [UPPSE-401]; PSICODIAGNÓSTICO [UPPSE-403]; TEORÍAS PSICOLÓGICAS III: PSICOANÁLISIS-PSICOLOGÍA DINÁMICA [UPPSE-402]; PSICOMETRÍA I: GENERALIDADES [UPPSE-503] -
32	2300160203	ALDAZ ULCO ANTHONY PAUL	SOFTWARE	SISTEMAS OPERATIVOS [IS-202]; BASES DE DATOS [IS-305]; ESTRUCTURA DE DATOS [IS-304]
33	2300619752	PINARGOTE LÓPEZ ERIKA NAYELI	DERECHO	DERECHO MARÍTIMO, LEY DE PESCA Y ADUANERO [DER-305-R]; DERECHO MEDIOAMBIENTAL [DER-304-R]; SOCIOLOGÍA JURÍDICA [DR.2.02]; (DERECHO CIVIL) BIENES [DER-405]
34	1351499221	ZAMBRANO DELGADO MARIA ESTEFANIA	DERECHO	CIENCIA Y ECONOMÍA POLÍTICA [DR-104]; CÁTEDRA ALFARO [9901V01-R22]; DERECHO ROMANO [DR-106]; HISTORIA Y FILOSOFÍA DEL DERECHO [DR-105]; TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y DIGITALES APLICADAS AL DERECHO [DR-106-R]; TEORÍA GENERAL DEL ESTADO Y DEL DERECHO [DR-102]
35	1310017502	ZAMBRANO SARZOSA MAIRA ALEJANDRA	DERECHO	CIENCIA Y ECONOMÍA POLÍTICA [DR-104]; CÁTEDRA ALFARO [9901V01-R22]; DERECHO ROMANO [DR-106]; HISTORIA Y FILOSOFÍA DEL DERECHO [DR-105]; TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y DIGITALES APLICADAS AL DERECHO [DR-106-R]; TEORÍA GENERAL DEL ESTADO Y DEL DERECHO [DR-102]
36	1350872030	VALDERRAMA INTRIAGO GENESIS LOURDES	DERECHO	CÁTEDRA ALFARO [9901V01-R22]; DERECHO PENAL [DER-501]; DERECHO INFORMÁTICO [DER-901]
37	1310882038	MERO GARCÉS BRYAN RODRIGO	TECNOLOGÍA SUPERIOR EN ELECTROMECAÁNICA	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO [TS-E-204], MÁQUINAS ELÉCTRICAS [TS-E-202]; SEGURIDAD INDUSTRIAL [TS-E-203]; TERMODINÁMICA [TS-E-201]



38	2351018086	MUÑOZ MOLINA JOSÉ CARLOS	TECNOLOGÍA SUPERIOR EN ELECTROMECAÁNICA	AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL [TS-E-402]; CÁTEDRA ALFARO: INNOVACIÓN Y LIDERAZGO [9901V04-R23] ; DISEÑO Y DESARROLLO MECÁNICO [TS-E-401] ; UNIDAD DE TITULACIÓN [TS-E-404] ; PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES [TS-E-PPP]
39	1312616384	MOREIRA MUÑOZ RAMÓN EDUARDO	TECNOLOGÍA SUPERIOR EN ELECTROMECAÁNICA	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO [TS-E-204]; MÁQUINAS ELÉCTRICAS [TS-E-202] ; SEGURIDAD INDUSTRIAL [TS-E-203] ; TERMODINÁMICA [TS-E-201]
40	2350354995	RODRIGUEZ VERA JOSÉ RICARDO	TECNOLOGÍA SUPERIOR EN ELECTROMECAÁNICA	UNIDAD DE TITULACIÓN [TS-E-404]
41	2350017766	GONZALÓN VELASQUEZ JEAN PIERRE	TECNOLOGÍA SUPERIOR EN ELECTROMECAÁNICA	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO [TS-E-204]; MÁQUINAS ELÉCTRICAS [TS-E-202] ; SEGURIDAD INDUSTRIAL [TS-E-203] ; TERMODINÁMICA [TS-E-201]

Que, mediante el Oficio No. Uleam-D-MMMM-Ext-EC-2026-080-OF, del 174 de abril de 2026, la Ing. Martha Minaya Macas, Mg, Decana Extensión el Carmen, remite al Doctor Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, el alcance al Oficio No. ULEAM-D-MMMM-Ext-EC-2026-073-OF, de fecha 14 de abril de 2026, mediante el cual se remitieron solicitudes de matrícula especial correspondientes al período académico 2026(1), me permito poner en su conocimiento que se adjuntan dos (2) solicitudes adicionales de matrícula especial, las mismas que se detallan a continuación

N.º	Cédula	Apellidos y Nombres	Carrera	Asignaturas
1	1316792835	BRAVO CHICA EDWIN ALEXANDER	AUDITORÍA Y CONTROL DE GESTIÓN	<ul style="list-style-type: none"> PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA (CACG-401) RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA (CACG-705) VALORACIÓN DE EMPRESAS Y RIESGOS (CACG-702) TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR: FASE DISEÑO (FIP-6302-1)
2	2350537243	MERO AGUILAR CINTHIA MAIBELLY	PSICOLOGÍA EDUCATIVA	<ul style="list-style-type: none"> CORRIENTES Y ESCUELAS PSICOLÓGICAS (UBPS-202A24) CÁTEDRA ALFARO (9901V01-R22) METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN (UBPS-103A24) PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO: NIÑEZ (UBPS-104A24) PSICOLOGÍA GENERAL (UBPS-101A24) TEORÍAS DEL APRENDIZAJE (UBPS-105A24)

Que, mediante el Oficio Nro. Uleam EP-D-2026-182-OF, de 06 de abril de 2026, el Ingeniero Derly Álava Rosado, PhD, Decano Extensión Pedernales, remite al Doctor Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, el alcance a Oficio Nro. Uleam EP-D-2026-178-OF, por medio de la presente, me permito comunicar a usted que los siguientes estudiantes de las carreras de Biología, Economía, Gastronomía, Agronegocios y Agropecuaria han solicitado matrícula especial para el período académico 2026-1. Dichas solicitudes han sido analizadas y aprobadas por el Consejo de la Extensión Pedernales. Para los fines pertinentes, a continuación, se detalla el listado de estudiantes, las asignaturas correspondientes y el número de resolución:

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA	ASIGNATURAS	CÓDIGO	OBSERVACIÓN	NO. RESOLUCIÓN
1314113018	ALCIVAR VILELA SIDANY SANETY	Economía	DESARROLLO LOCAL, INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO	[ECO-704-R]		RCE- N054/03/2026
			GESTIÓN DE PROYECTOS	[ECO-706]		
			MODELOS ECONÓMICOS	[ECO-702]		
			PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	[ECO-703]		
			PRÁCTICAS LABORALES II	[ECO-PL2-R]		
			TRABAJO DE INTEGRACION [FASE DE DISEÑO]	[SBH-5202.02]		
1311690679	VERA FLORES MIRIAN GABRIELA	Gastronomía	CÁTEDRA ALFARO: INNOVACIÓN Y LIDERAZGO	[9901VD4-R23]	Tercera Matrícula	RCE- N056/03/2026
1726672684	GANCHOZO HARO ARIAN SAMUEL	Biología	TRABAJO DE INTEGRACION CURRICULAR: FASE DE RESULTADOS E INFORME (TERCERA MATRÍCULA)	[FIP-6302-2]	Tercera Matrícula	
1315615912	VERA SINCHIGUANO DANIEL ALEJANDRO	Biología	PRÁCTICA LABORAL II	[BIO-P07]		RCE- N055/03/2026
			PROCESAMIENTO DE RECURSOS BIOTECNOLÓGICOS	[BIO-803-R]		
			GESTIÓN PESQUERA	[BIO-801-R]		
			EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	[BIO-806-R]		
			BIOTECNOLOGIA	[BIO-903-R]		
			TRABAJO DE INTEGRACION CURRICULAR: FASE DE RESULTADOS E INFORME	[FIP-6302-2]		
1315053924	PUERTAS VERA OSCAR ENRIQUE	Biología	PRÁCTICA LABORAL II	[BIO-P07]	Tercera Matrícula	
1313989939	MOREIRA FARIAS FRANCISCO SEBASTIAN	Agronegocios	ALIMENTOS Y BIOPRODUCTOS	[AGRN-603]		RCE- N053/03/2026
			BIOECONOMIA	[AGRN-604]		
			DESARROLLO RURAL Y TERRITORIO	[AGRN-606]		
			ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA	[AGRN-601]		
			FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	[AGRN-602]		
			TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN	[AGRN-605]		
1316024916	PINARGOTE AVEGA FROWEN LENIN	Agropecuaria	AGRICULTURA DE PRECISIÓN	[AGRN-506]		RCE- N057/03/2026
		PRÁCTICAS PREPROFESIONALES I	[AGR-P05]			

Que, mediante el Oficio Nro. No. 0240 ULEAM BAHÍA / VNB-2026, del 14 de abril de 2026, el Ingeniero Ing. José Víctor Hugo Nevárez Barberán, Mg. Decano Extensión Sucre, remite al Doctor Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, resoluciones de Consejo de Extensión Sesión Extraordinaria No. 031-032-033-034-036-037-038 Uleam DEXT.SUCRE-2026 de fecha 13 abril de 2026, solicitando de la manera más comedida

se autorice por intermedio del OCS la Matricula Especial para el periodo académico 2026-1, de los estudiantes que detallado a continuación:

No.	No. Cédula	Apellidos y Nombres	Carrera
1	1314801869	Delgado Veliz Daniela Vanessa	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS 2024 – BAHIA
2	1315946945	Intriago Ganchozo Bryan Steven	ENFERMERÍA 2022 (BAHIA)
3	1317673406	Quintero Cedeño Diana Carolina	EDUCACIÓN BÁSICA 2024 – BAHIA
4	1314702208	Valencia Cedeño Jimber Pablo	ENFERMERÍA 2022 (BAHIA)
5	1314177153	Vera Anchundia María Verónica	ENFERMERÍA 2022 (BAHIA)
6	1350552145	Vera Olmedo Klara Leslie	FISIOTERAPIA 2025 – SUCRE
7	0958866311	Zambrano Lugo Yadira Janela	EDUCACIÓN INICIAL 2025 NS

Con este antecedente se adjunta la respectiva resolución de Consejo de Extensión, Informe de Comisión Académica, Informe de Bienestar Estudiantil y pedido de los estudiantes probatorios para el trámite de Matricula Especial correspondiente al periodo académico 20261.

Que, mediante el Oficio Nro. No. 0263 ULEAM BAHÍA / VNB-2026, del 21 de abril de 2026, el Ingeniero Ing. José Víctor Hugo Nevárez Barberán, Mg. Decano Extensión Sucre, remite al Doctor Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, el alcance al oficio No. 0240 Uleam Sucre de fecha 14 abril de 2026, mediante el presente adjunto resolución de Consejo de Extensión Sesión Extraordinaria No. 039 y 040 Uleam DEXT.SUCRE-2026 de fecha 13 abril de 2026, solicitando de la manera más comedida se autorice por intermedio del OCS la Matricula Especial para el periodo académico 2026-1, de los estudiantes que detallado a continuación:

No.	No. Cédula	Apellidos y Nombres	Carrera
1	0956176135	Viteri Delgado Diego Andrés	GASTRONOMIA 2024-SUCRE-NS
2	1314660232	Salazar Guzmán Dilan Alexander	GASTRONOMIA 2024-SUCRE-NS

Que, mediante el Oficio Nro. ULEAM-CGDC-DFIIA-2026-055-OF, del 13 de abril de 2026, el Ingeniero Geovanny Delgado Castro, PhD. Decano Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura, remite al Doctor Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, solicitudes de matrícula especial de los estudiantes que se detallan:

CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

- Parrales Menoscal Jhosselyn Vanessa — C.C. 1314498351
- Tigua Zamora Maily Monserrate — C.C. 1316851128
- Bailón Guerrero Nexy Mabel—C.C. 1317111621
- Reyes Lema Diana Ximena — C.C. 1312815960

CARRERA DE ALIMENTOS

- Delgado Mero Nathaly Marite — C.C. 1316362977
- Falcones Anchundia Anthony Jared — C.C. 1316100047

CARRERA E INGENIERÍA ELÉCTRICA

- Calle García Jhon Steeven — C.C. 1720864949
- Mendoza Santana Marcos José — C.C. 1315558419

CARRERA AROUITECTURA

- Zambrano Varela Bryan Daniel — C.C. 1351753536
- Loor de la Cruz Ximena Margarita — C.C. 1313346205

CARRERA MECANICA NAVAL

- Ponce Saltos Ángel Nicanor - C.C. 1316251733

Que, con el Oficio nro.: ULEAM-CGDC-DFI IA-202 6-062-OF, de fecha 15 de abril de 2026, en alcance al oficio No. ULEAM-CGDC-DFIIA2026-055-OF, el Ingeniero Geovanny Delgado Castro, PhD, Decano Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura, remite al Doctor Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, solicitud de matrícula especial del estudiante que se detalla:

CARRERA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA

- Mendoza Tuárez Iván Jeanpierre — C.C. 1316282670

Que, con el Oficio nro.: ULEAM-CGDC-DFI IA-202 6-069-OF, de fecha 16 de abril de 2026, en alcance al oficio No. ULEAM-CGDC-DFIIA2026-055-OF, el Ingeniero Geovanny Delgado Castro, PhD, Decano Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura, remite al Doctor Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, solicitud de matrícula especial del estudiante que se detalla:

CARRERA ALIMENTOS

- Briones Salazar Andrea Nahomy, C.C. 1315335263

Que, mediante el Oficio N° Uleam-CFCS-2026-140-O, de fecha 27 de marzo del 2026, la Dra. María Fernanda Carvajal, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite para los fines pertinentes al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Rector de la IES, Doctor Nakin Veliz Mero, PhD, Subdecano Facultad de Ciencias de la Salud Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, Doctora Mónica Zambrano Rivera, Mg. Directora de la Carrera de Medicina Facultad de Ciencias de la Salud Uleam y a la Señorita San Lucas Alcívar Kiara Nicole, lo resuelto por el Honorable Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud de la ULEAM, que en el cuadro a continuación se detalla, cuyo texto íntegro se encuentra en la resolución: RESOLVIERON:

Artículo 1.- Acoger el Informe de Comisión Académica Facultad de Ciencias de la Salud No. No.114-CA-FCSSE- NVM-2026, de fecha 25 de marzo del 2026, suscrito por el Dr. Nakin Véliz Mero, PhD. - Presidente de la Comisión Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Artículo 2.- Aprobar la solicitud de Tercera Matrícula presentada por la Srta. San Lucas Alcívar Kiara Nicole portadora de la cédula de ciudadanía No. 135081980-9, de la carrera de Medicina, para la asignatura de Diagnóstico por Imágenes, correspondiente al periodo académico 2026-1.



Artículo 3.- Trasladar al Órgano Colegiado Superior la solicitud de Matrícula Especial de la estudiante detallada a continuación, en virtud de cumplirse las causales de excepcionalidad justificadas mediante certificado del Ministerio de Salud Pública;

Que, mediante el Oficio N°. 0071-2026-DFCSDB-RFRA, de fecha 14 de abril de 2026, el Lic. Richard Rodríguez Andrade Mgtr, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, se dirige al Doctor Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí para indicar que, en atención a las solicitudes de Matrícula Especial, presentadas por los estudiantes de las diferentes Carreras que componen la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, correspondientes al período académico 2026-1 y en conformidad con el artículo 99 literal c) del Reglamento Interno de Régimen Académico, que guarda concordancia con lo dispuesto en el artículo 71 literal c) del Reglamento de Régimen Académico del CES. (...), me permito remitirle dichas peticiones con la intención de que las mismas sean conocidas por su digno intermedio en la próxima sesión OCS, según la nómina que a continuación se detalla:

Nº	Apellidos y Nombres	Cédula	Carrera
1	BELLETTINI MEDRANDA ANDREA GISELLA	1351197825	Comunicación
2	CEDEÑO VALENCIA JESUS STALIN	1315136836	Comunicación
3	MENDOZA CHAVEZ ANGIE NICOLE	1317158002	Comunicación
4	PALMA RAMIREZ VIVIANA ALEXANDRA	1726131681	Comunicación
5	PUNCE LUCAS ARELYS YOMARA	1316064324	Comunicación
6	TOALA CHIRIGUAYA FIORELA DAYANNA	0957093743	Comunicación
7	ZAMBRANO GARCIA JOSE MIGUEL	1316310828	Comunicación
8	ZOSA ORTIZ NANCY JANETH	1315054617	Comunicación
9	MORALES HOPPE STEVEN TOBIAS	1316690542	Criminología y Ciencias Forenses
10	BOWEN QUIROZ EDU FERNANDO	1315478501	Criminología y Ciencias Forenses
11	QUIJIJE FUENTES HEIDI MAYERLY	1311759458	Criminología y Ciencias Forenses
12	SANTANA PIN LITZY NAILYN	1351011349	Criminología y Ciencias Forenses
13	ANCHUNDIA EDUARTE ANGGIE MICHELLE	1312813981	Derecho
14	ANCHUNDIA MERO NEISSER MICHAEL	1316810819	Derecho
15	BONILLA PARRALES JEMINA ANAIS	1317832804	Derecho
16	BONILLA TORAL SANTIAGO ALEJANDRO	0804041275	Derecho
17	CACUANGO CUASCOTA ADONIS DANIEL	1752245728	Derecho
18	CAÑARTE CHANCAY LEIDY LAURA	1315848893	Derecho
19	CARPIO RUPERTI AURA KARINA	1308664265	Derecho
20	CASTRO ZAMBRANO MELISSA PAULETTE	1350747968	Derecho
21	GARCES CEDEÑO KATY MARICELA	1310499866	Derecho



22	GARCIA ALCIVAR BRYAN ELIAN	1314167915	Derecho
23	GARCIA ANGULO DERECK JADHIER	0803769223	Derecho
24	GARCIA CEDEÑO MILENA LUCIA	1317379665	Derecho
25	GARCIA MENDOZA STEFANY JANELA	1316364585	Derecho
26	GUERRERO GUERRERO BIANKA DAMIXY	1317564365	Derecho
27	HERRERA PALOMINO MILENA SOPHIA	1311541153	Derecho
28	LOOR PINARGOTE JUAN ANTONIO	1725759227	Derecho
29	MACIAS RUIZ SIMON BOLIVAR	1308187630	Derecho
30	MENDOZA ARTEAGA DAYANA MICHELLE	1315589646	Derecho
31	MENDOZA DELGADO YOLANDA PAOLA	1351184153	Derecho
32	MERO CEDEÑO JUDITH ISABEL	1350611479	Derecho
33	PEREZ DAZA YANELLA KAROLINA	1313414086	Derecho
34	PILLASAGUA ANCHUNDIA KAREN GABRIELA	1719705517	Derecho
35	QUEVEDO NAZARENO ARNOL GABRIEL	0803792712	Derecho
36	REGALADO FRANCO LUIS MANUEL	1316644382	Derecho
37	VERA MERO JONATHAN LEONARDO	0803151042	Derecho
38	VILLAVICENCIO CAÑARTE RUBEN HERNAN	1309784971	Derecho
39	ZABALA SALTOS LESTER EDUARDO	1315245553	Derecho
40	ZAMBRANO BURGOS SILVIO VALENTIN	1312394149	Derecho
41	ZAMBRANO DELGADO JOSE MANUEL	1315574937	Derecho
42	ZAMBRANO ZAMBRANO LUIGGY FABIAN	1316552577	Derecho
43	OROZCO ORTEGA ADRIANA DANIELA	757633829	Economía
44	QUINTANA ZAMBRANO MARIA GENITH	1314472877	Economía
45	VELEZ ANCHUNDIA GUILLERMO JOSE	1315735256	Economía

Que, mediante el Oficio N°. 0071-2026-DFCSDB-RFRA, de fecha 14 de abril de 2026, el Lic. Richard Rodríguez Andrade Mgtr, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, se dirige al Doctor Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí para indicar que En alcance al Oficio. N°. 0085-2026-DFCSDB-RFRA y en atención a las solicitudes de Matrícula Especial, presentadas por los estudiantes de las diferentes Carreras que componen la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, me permito remitirle dichas peticiones con la intención de que las mismas sean conocidas por su digno intermedio en la próxima sesión OCS, según la nómina que a continuación se detalla:

Nº	Apellidos y Nombres	Cédula	Carrera
1	GÓMEZ VALLEJO MEIBY YANELITH	1314236793	Comunicación
2	MENDOZA LÓPEZ SHEYLA STEPHANÍA	1316830759	Comunicación
3	QUIROZ SOLÓRZANO JHONNY DAVID	1351419807	Comunicación
4	SALA PÁRRAGA DINA ANTONELLA	1350937262	Comunicación

Que, a través del oficio No. Uleam-FCVT-2026-0311-OF, de fecha abril 14 de 2026, el Dr. Ángel Cristian Mera Macías, PhD, Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías, se dirige al Doctor Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES, para solicitar lo que sigue: Con oficio No. FCVT-DC-TI-2026-1-009-OF, de abril 14 de 2026, la Ing. Ing. Viviana García Macías, Mg., Coordinadora de Carrera de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías, remite documentación recibida y verificada concerniente a solicitud de MATRÍCULA ESPECIAL para el periodo 2026-1, presentada por estudiante de la carrera Tecnologías de la Información de la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías, al amparo de las normativas vigentes para el efecto (...).

Estudiantes requirentes:

No.	Cédula	Apellidos y Nombres	causa/ Observación
1	1350513246	TORRES TOALA JOSELYN JOHANNA	Situación Económica/Deuda/ Pendiente solo una asignatura para concluir su malla curricular
2	1314852003	TUMBACO PALMA KAREN JACQUELINE	Situación Económica/Deuda/ Pendiente solo una asignatura para concluir su malla curricular

Que, mediante el Oficio No. ULEAM-SSD-2026-132-OF, fechado 20 de marzo de 2026, la Ing. Gina Gabriela Loor Moreira, Mg. Directora de la Sede Santo Domingo, remite a la Abogada Yolanda Roldán Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES, para su gestión el trámite de matrícula especial de los siguientes estudiantes, correspondiente al período académico 2026-1, dentro del plazo habilitante de 15 días establecido para este tipo de solicitudes (se adjunta documentos que asisten lo solicitado) :

1. ROMERO PANCHANA SELENA GUADALUPE (C.I. 2350610362), estudiante de la carrera de Educación.

- Motivo: condición de salud (hipotiroidismo), con documentación médica presentada, aunque con observación respecto a la temporalidad del certificado en relación con el período oficial de matrículas.

2. ANDRADE ANDRADE MICHAEL ARIEL (CI. 0804489391), estudiante de la carrera de Arquitectura.

- Motivo: inconvenientes económicos derivados de una presunta estafa digital que afectaron su capacidad de cumplir con el proceso de matrícula en los plazos establecidos.

Adjunto los informes técnicos emitidos por la Comisión Académica, en los que consta el análisis correspondiente de cada caso. En el caso del estudiante Andrade Andrade Michael Ariel, se sugiere la continuidad y aprobación de la matrícula especial; mientras que, en el caso de la estudiante Romero Panchana Selena Guadalupe, se recomienda que la situación sea valorada por la instancia competente debido a inconsistencias en la temporalidad de la documentación Presentada; (lo resaltado me pertenece).

Que, mediante el Oficio No. ULEAM-SSD-2026-182-OF, fechado 15 de marzo de 2026, la Ing. Gina Gabriela Loor Moreira, Mg. Directora de la Sede Santo Domingo, en atención al proceso de solicitudes de matrícula especial correspondiente al período académico 2026 (1), remite a la Abogada Yolanda Roldán Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES, la documentación integral relacionada con dicho trámite, para su respectiva revisión y continuidad administrativa.



Posteriormente, en sesión de fecha 14 de abril de 2026 la comisión académica efectuó la validación integral de los expedientes, concluyendo con la emisión del pronunciamiento técnico favorable respecto de los casos analizados, al evidenciarse circunstancias excepcionales debidamente justificadas.

Solicitudes de Matrícula Especial y Pronunciamiento Técnico					
N.º	Nombre del estudiante	Cédula	Carrera	Motivo de matrícula especial	Pronunciamiento del informe
1	Andrade Andrade Michael Ariel	0804489391	Arquitectura	Estafa digital	La Comisión Académica determina que la solicitud cumple con los requisitos formales establecidos y sugiere aprobar la matrícula especial, disponiendo la continuidad del trámite correspondiente.
2	Nayelhi Estefania Giler Conforme	1724758626	Derecho	Motivo laboral	Se acredita una circunstancia laboral debidamente documentada que limitó el cumplimiento oportuno del proceso de matrícula; en consecuencia, se recomienda la aprobación de la matrícula especial.
3	Eder Stiven Loor Manzaba	1317439485	Ingeniería Civil	Trabajo fuera de la ciudad	De la revisión documental se verifica la justificación presentada; en tal virtud, la Comisión Académica sugiere aprobar la matrícula especial y dar continuidad al trámite.
4	Mero Rengifo Alex Rodrigo	2300529951	Administración de Empresas	Motivo laboral	Se constata la existencia de documentación de respaldo, por lo que se recomienda continuar con el trámite de matrícula especial.
5	Cristhian Santiago Párraga Torres	2300627136	Derecho	Motivo laboral	Se acredita una circunstancia laboral debidamente documentada que limitó el cumplimiento oportuno del proceso de matrícula; en consecuencia, se recomienda la aprobación de la matrícula especial.
6	Romero Panchana Selena Guadalupe	2350610362	Educación Básica	Enfermedad	Se verifica que cumple con los requisitos establecidos para el proceso correspondiente. En tal virtud, y de manera respetuosa, se sugiere dar continuidad para la aprobación del trámite de matrícula especial, conforme a la normativa institucional vigente.
					Del análisis efectuado se acredita la existencia de fuerza

7	Ruiz Cujano Jonathan Ismael	2300629181	Administración de Empresas	Enfermedad	mayor debidamente justificada; en tal virtud, se concluye que la solicitud es procedente, recomendando la aprobación de la matrícula especial.
8	Jeremias Javier Valencia Mina	2350823171	Ingeniería Civil	Enfermedad	La Comisión Académica sugiere dar continuidad y aprobar el trámite de matrícula especial a favor del estudiante VALENCIA MINA JEREMÍAS JAVIER, salvo el mejor criterio de la instancia competente.
9	Villafuerte Villafuerte Winter Steven	2300911936	Educación Básica	Motivo laboral	Se verifica el cumplimiento de los requisitos formales y la existencia de documentación de respaldo; en consecuencia, se recomienda elevar el expediente a la autoridad competente para su valoración y resolución.

Que, en el cuarto punto del Orden del día de la Sesión Extraordinaria No.005-2026, de fecha martes 21 de abril del presente año, consta **4.1** Solicitudes de matrícula especial de las unidades académicas de la Matriz, Extensiones, Campus y Sede, correspondientes al período académico 2026-1, de conformidad con el artículo 99 literal c) del Reglamento Interno de Régimen Académico; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, Ley Orgánica de Educación Superior, Reglamento de Régimen Académico del CES, Estatuto de la Universidad y Reglamento Interno de Régimen Académico,

RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocidos los oficios Nro.: Uleam-DFCACC-2026-0239-OF, de fecha 14 de abril del 2026, suscrito por la Ing. Vanessa Peña Vélez, PhD, Decana Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio; el Oficio N° 0168-EBP-FAHP-2026, de fecha 14 de abril del 2026, suscrito por el Arq. Erick Bojorque Pazmiño PhD (c), Decano de la Facultad de Artes, Humanidades Patrimonio; el Oficio N° 0175-EBP-FAHP-2026, de fecha 16 de abril del 2026, suscrito por el Arq. Erick Bojorque Pazmiño PhD (c), Decano de la Facultad de Artes, Humanidades Patrimonio; el Oficio N° 0180 -EBP-FAHP-2026, de fecha 16 de abril del 2026, suscrito por el Arq. Erick Bojorque Pazmiño PhD (c), Decano de la Facultad de Artes, Humanidades Patrimonio; el Oficio N° 0188-EBP-FAHP-2026, de fecha 20 de abril del 2026, suscrito por el Arq. Erick Bojorque Pazmiño PhD (c),

Decano de la Facultad de Artes, Humanidades Patrimonio; el Oficio N° FET-DF-2026-0380-OF, abril 14 de 2026, suscrito por el Doctor Pedro Quijije Anchundia, PhD, Decano de la Facultad de Educación y Turismo; el Oficio No. Uleam-D-MMMM-Ext-EC-2026-073-OF, del 14 de abril de 2026, suscrito por la Ing. Martha Minaya Macas, Mg. Decana Extensión el Carmen; el Oficio No. Uleam-D-MMMM-Ext-EC-2026-080-OF, del 174 de abril de 2026, suscrito por la la Ing. Martha Minaya Macas, Mg, Decana Extensión el Carmen; el Oficio Nro. Uleam EP-D-2026-182-OF, de 06 de abril de 2026, suscrito por el Ingeniero Derly Álava Rosado, PhD, Decano Extensión Pedernales; el Oficio Nro. No. 0240 ULEAM BAHÍA / VNB-2026, del 14 de abril de 2026, suscrito por el el Ingeniero Ing. José Víctor Hugo Nevárez Barberán, Mg. Decano Extensión Sucre; el Oficio Nro. No. 0263 ULEAM BAHÍA / VNB-2026, del 21 de abril de 2026, suscrito por el Ingeniero Ing. José Víctor Hugo Nevárez Barberán, Mg. Decano Extensión Sucre; el Oficio Nro. ULEAM-CGDC-DFIIA-2026-055-OF, del 13 de abril de 2026, suscrito por el Ingeniero Geovanny Delgado Castro, PhD. Decano Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura; el Oficio nro.: ULEAM-CGDC-DFI IA-202 6-062-OF, de fecha 15 de abril de 2026, en alcance al oficio No. ULEAM-CGDC-DFIIA2026-055-OF, suscrito por el Ingeniero Geovanny Delgado Castro, PhD, Decano Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura; el Oficio nro.: ULEAM-CGDC-DFI IA-202 6-069-OF, de fecha 16 de abril de 2026, en alcance al oficio No. ULEAM-CGDC-DFIIA2026-055-OF, suscrito por el Ingeniero Geovanny Delgado Castro, PhD, Decano Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura; el Oficio N° Uleam-CFCS-2026-140-O, de fecha 27 de marzo del 2026, suscrito por la Dra. María Fernanda Carvajal, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; el Oficio N°. 0071-2026-DFCSDB-RFRA, de fecha 14 de abril de 2026, suscrito por el Lic. Richard Rodríguez Andrade Mgtr, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar; el Oficio N°. 0071-2026-DFCSDB-RFRA, de fecha 14 de abril de 2026, suscrito por el Lic. Richard Rodríguez Andrade Mgtr, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar; el oficio No. Uleam-FCVT-2026-0311-OF, de fecha abril 14 de 2026, suscrito por el Dr. Ángel Cristian Mera Macías, PhD, Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías; el Oficio No. ULEAM-SSD-2026-132-OF, fechado 20 de marzo de 2026, suscrito por la Ing. Gina Gabriela Loor Moreira, Mg. Directora de la Sede Santo Domingo; el Oficio No. ULEAM-SSD-2026-182-OF, fechado 15 de marzo de 2026, suscrito por la Ing. Gina Gabriela Loor Moreira, Mg. Directora de la Sede Santo Domingo.

Artículo 2.- Autorizar **MATRÍCULA ESPECIAL** correspondiente al período académico 2026-1, a los estudiantes de las diferentes Unidades Académicas, cuyas nóminas revisadas por Secretaría General se anexan a la presente resolución, al amparo del artículo 71, literal c) del Reglamento de Régimen Académico que rige el Sistema de Educación Superior, en concordancia con el artículo 225, numeral 3) del Estatuto de la Universidad y 99, literal c) del Reglamento Interno de Régimen Académico.

Artículo 3.- Las Unidades Académicas serán responsables de velar por el cumplimiento de lo establecido en el artículo 106 del Reglamento Interno de Régimen Académico, mismo que determina respecto a la "**Tercera matrícula**". - El estudiante que se matricule por tercera ocasión en una asignatura deberá solicitar al Consejo de Facultad/Extensión/Sede

autorización para acceder a la misma, podrá registrarse únicamente en la asignatura objeto de la tercera matrícula y dos asignaturas más. En caso de existir más de una asignatura en tercera matrícula en un período académico, se resolverán de forma progresiva evitando tener dos registros de esta naturaleza en el mismo período”.

Artículo 4.- Disponer a la Dirección de Informática e Innovación Tecnológica, Secretaría General y Coordinadores/as de Carrera/s, coordinen en el ámbito de sus responsabilidades, la ejecución de matrículas con carácter de especial del período académico 2026-1, a partir de la fecha de su notificación.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Notificar el contenido de la presente Resolución al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad.

SEGUNDA.- Notificar el contenido de la presente Resolución a la Dra. Jaqueline Terranova Ruíz, PhD, Vicerrectora Académica de la Universidad.

TERCERA.- Notificar el contenido de la presente Resolución a los Decanos y Coordinadores de las Carreras inmersas.

CUARTA.- Notificar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Informática e Innovación Tecnológica, Gestión y Desarrollo Académico.

QUINTA.- Notificar el contenido de la presente Resolución a las secretarías de las Facultades, Extensiones, Sede, Campus y Carreras, Programador y Analistas de Secretaría General.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución, de acuerdo con disposiciones estatutarias es definitiva, obligatoria y de cumplimiento inmediato, para lo cual entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en la página web de la Universidad.

Dada en la ciudad de Manta, a los veintiuno (21) días del mes de abril de 2026, en la Quinta Sesión Extraordinaria del Pleno del Órgano Colegiado Superior.


Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D.
Rector de la IES
Presidente del OCS




Abg. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.
Secretaría General

